

OTORGA DEVOLUCIÓN A DON MAT.: **FELIPE ASTORGA LAGOS.-**

ALGARROBO,

2 4 MAR 2022

DECRETO: N°

0764

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía
- 4. D.A. Nº 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
- 5. Solicitud de fecha 07/03/2022, emitida por don Felipe Astorga Lagos
- 6. Memorándum N° 077 de fecha 21 de Marzo de 2022, emitido por el Jefe de Dirección de Obras Municipales.-

CONSIDERANDO:

Memo N° 077 de fecha 21 de Marzo de 2022, emitido por el Director de Obras Municipales, en donde informa las razones de devolución a don Felipe Astorga Lagos

DECRETO:

- Autoriza devolución por un monto de \$ 5.550.- (cinco mil Quinientos Cincuenta pesos), al Sr. Felipe Astorga Lagos, C.I Nº
- La devolución debe ser pagada a la cuenta del Banco Estado Cta. Rut 11. a nombre de Felipe Astorga Lagos.

Otórguese devolución de Cuenta 114-05-85-000- Fondos de Terceros 111. para Devolución. -

FRESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/RCBH/U.C./vds DISTRIBUCION:

PETARIA

Contribuyente
Dirección de Obras Municip

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 2 4 MAR 2022

UIS YÁÑEZ MALDONADO

ALCALDE

RECEPCIÓN: FECHA SALIDA: ...

MAR 2022 PRSERVACIÓN Nº ...